

ACTA N°303
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

En Valparaíso, a 26 de marzo de 2024, siendo las 13:47 horas, de manera presencial, se da inicio a Sesión Ordinaria N°303 del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso. Preside la reunión doña Paula Gutiérrez Huenchuleo, Seremi de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, con la asistencia de don Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del Consejo de Defensa del Estado; de doña Inés Robles Carrasco, en representación de don Ricardo Saavedra Alvarado, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso; de doña María Graciela Brantt Zumarán, Decana de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; y, de doña Karla Varas Marchant abogada del ejercicio libre de la profesión.

Estuvo presente doña Cecilia Hernández Cárdenas, abogada de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la región de Valparaíso.

Concurrieron a la primera parte de la sesión, la Directiva de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos CAJVAL – Asocfuncaj, conformada por su presidenta Sra. Carolina Guzmán Bustos, su secretaria Sra. Claudia Cornejo Muñoz, y su tesorero Sr. Carlos Pío Vergara.

Asistieron, a la segunda parte de la sesión, don Gastón Gauché Strange, Director General, y doña Eugenia Riquelme Gutiérrez, Contralora Interna, ambos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 de los Estatutos de la Corporación y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión.

TABLA

1. Exposición ejecutiva de la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos CAJVAL – ASOCFUNCAJ.

La presidenta del Consejo Directivo da la bienvenida a los y las consejeros y consejeras y a la directiva de la Asocfuncaj. Señala que en esta sesión se invitó a exponer a una de las asociaciones de la Corporación de Asistencia Judicial y, en la sesión siguiente, correspondiente al mes de abril, se invitará a exponer a la siguiente asociación, sobre aquellas materias que son de competencia del Consejo Directivo. Se da la palabra a la Directiva de la Asocfuncaj para dar inicio a su presentación.

Se presenta la Directiva de la Asociación, indicando los cargos de cada integrante y señalando que la asociación se constituyó en noviembre de 2022, a petición de los funcionarios. Se exponen los siguientes temas:

- a. Capacitación de jefa de Administración y Finanzas, y la falta de Actos Administrativos, tanto del que autoriza dicha capacitación como aquel que dispone la devolución de los dineros. Se indica que la capacitación fue autorizada por el Director General. Sin embargo,

señalan que él nunca les manifestó aquello, a pesar de los constantes requerimientos de la asociación. Esto contradice el dictamen de la Contraloría Regional Valparaíso, que, en marzo de 2018, le instruyó que toda gestión debe ser aprobada mediante acto administrativo. Se señala que el Director General autorizó la capacitación sin fundamento y sin acto administrativo. En cuanto a la devolución de los dineros, ésta se realizó en fecha diferente a la indicada por el Director a la asociación.

b. En relación con la contratación del Sr. Manríquez [REDACTED], la denuncia se realiza en base a la información entregada a la Asociación. Sin embargo, el Director General entregó una información a la asociación y otra información distinta a la Contraloría General de la República.

c. Convenios municipales: Se señala que existen 5 convenios municipales vencidos y, por otra parte, Municipios con deuda; la Municipalidad de Salamanca debe \$53 millones de pesos; Municipalidad de Puchuncaví adeuda \$22 Millones de pesos (Información obtenida a través de Solicitud de Información Pública AK009T0000409). No existe procedimiento en la Dirección General ni en el Departamento de Finanzas para hacer cobro de estos dineros. El Director General les informa, además, que funcionario a cargo se encuentra con licencia médica.

No se rescatan acreencias y muchas de ellas ya se encuentran vencidas, siendo responsable de ello el departamento de finanzas.

d. Sumarios interminables. Se informa que el Director General autoriza el aumento de horas a uno de los fiscales a cargo, Sr. Freire, pero aún así no se afinan los sumarios en la fecha en que el Director General se comprometió con esta asociación. Se observa que no se ha dado cumplimiento a los plazos legales.

En relación con denuncias por maltrato existen 2 casillas electrónicas y un formulario. La casilla no se encuentra activada. No se encuentra formulario en la página web, y el envío de la información a la casilla electrónica puede verse comprometido por acceso indiscriminado a correos electrónicos institucionales.

e. Múltiples casos centinela en la institución, donde se destacan los de Coquimbo, en que hace más de 4 años que se declara casos centinelas sin que se haya hecho nada al respecto (ODL La Serena), existiendo funcionarios con licencias médicas prolongadas.

Destaca también PMA Valparaíso, en que hay de 6 a 9 casos centinelas relacionados con la jefatura, sin que exista programación de labores de cuidado de equipos institucional ni se adopten las medidas sugeridas por la mutual.

Directores regionales no cumplen con sus funciones ni resuelven nada, indicando que deben consultar los temas al Director General.

f. Acceso indiscriminado a correos institucionales sin orden judicial, constituyendo una infracción de garantías grave. El acceso a casillas electrónicas de funcionarios por parte de informática importa una infracción a las garantías y a la privacidad de los funcionarios.

g. Dirigencia ilícita. Se presentan a dirigentes 2 personas que, además son jefes de unidades y acceden a información privilegiada, y uno de ellos tiene acceso a casillas electrónicas y correos.

Se indica que la Asociación frecuentemente advierte al Director General de diversas situaciones para que no se infrinja la normativa legal, pero aun así hay muchos temas que no se ajustan a la normativa y/o que constituyen falta a la probidad, de la que han tomado conocimiento por solicitudes de transparencia. Asimismo, reciben denuncias de socios en su casilla electrónica, situaciones que proceden a revisar.

Se ha informado de ello al Director General y a la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, sin embargo, no se observan soluciones.

Por otra parte, se hace ver el tema de los reemplazos y las licencias médicas. Se observa que se toma conocimiento de nuevo funcionario a cargo de Prevención de Riesgos, sin que existiera concurso para ello. Se observa, asimismo, que hay reemplazos para la Dirección General, no así para las unidades. Se hace presente la existencia del Manual de Contrataciones, del año 2013, el que fue consensuado por todas las CAJ, pero que en esta Corporación no se aplica.

Finalizada la exposición, la Presidenta del Consejo agradece a las Directiva los temas expuestos y da la palabra a los consejeros y consejeras.

Se consulta sobre solicitud de información relativa a contrataciones, a lo que la presidenta de la Asociación informa al respecto (contrataciones sin concurso y sin ajustarse a lo indicado en el respectivo manual) y se compromete a enviar la información.

Asimismo, se informa sobre consultas que se han hecho al Director General, entre otras, sobre sumario de computadores robados, sin que haya habido respuesta.

Siendo las 14.19 horas se da término a la exposición de la Asociación, retirándose la Directiva de la sesión.

Siendo las 14.28 hrs. Se reanuda la sesión e ingresa el Director General y la Contralora Interna a la sesión.

Atendido el tiempo transcurrido de sesión, la Presidenta del Consejo informa que se dará prioridad a dos temas:

a. Informe de Contraloría respecto de capacitaciones del área de finanzas y el pronunciamiento respecto de parentesco; y,

b. el informe de Villa Alemana y las medidas que se han adoptado.

Se requiere también revisar un par de temas que están pendientes y que fueron solicitudes del Consejo Directivo, que corresponde al Informe Trimestral de las Investigaciones Sumarias asociadas al Protocolo de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual y el estado de las investigaciones sumarias en general. Se le indica al Director que, de no alcanzarse a ver en la sesión, se envíe durante la presente semana, ya que se cumpliría el trimestre en que se debe informar.

Acuerdo 1/303. El Consejo Directivo acuerda tratar los temas señalados de manera prioritaria en la presente sesión.

2. Informe Contraloría Situación Villa Alemana (medidas y avances)

El Director General informa que respecto a las observaciones del informe final N°171 de la Contraloría General de la República, se han tomado las siguientes medidas correctivas:

a) El 29 de enero de 2024 se instruyó investigación sumaria orientada a aclarar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran estar involucradas. El fiscal designado es el coordinador de NAD.

b) Se verificó que las causas detalladas en la tabla N°5 del informe se encuentran registradas en el sistema SENDACAJ.

c) Respecto del funcionario del Centro de Atención Jurídico Social de Villa Alemana que tiene un contrato de trabajo con jornada laboral mensual, el Director General señala que se envió modificación de contrato con distribución de jornada semanal para la firma, de acuerdo a la jornada que se realizó durante el año 2023; sobre la firma de la modificación no se ha obtenido respuesta.

Señala que se ha estado revisando desde lo jurídico las acciones o gestiones que se puedan adoptar respecto de aquellos funcionarios que no quieren ajustarse a dicha jornada.

El Director informa que se hizo un levantamiento de los contratos que señalan una jornada mensual sin distribución, por lo que se elaboraron modificaciones de contratos de trabajo, los que deberán ser enviados a los funcionarios y funcionarias para su firma.

Se informa, respecto del resto del personal, la modificación que dice relación con jornada flexible o jornada continua.

3. Informe trimestral de investigaciones sumarias en general

El Director General informa que existen ocho investigaciones sumarias, correspondiendo 4 al manual de maltrato y las otras 4 por temas propios del reglamento interno; haciendo presente que 5 de ellas llevan menos de 6 meses, dos de ellas tienen un plazo de tramitación de 22 y 18 meses, respectivamente y uno se encuentra en el rango entre 12 y 18 meses.

El Consejo Directivo manifiesta su preocupación por aquellos procedimientos disciplinarios que se han demorado en su sustanciación, solicitando al Director que represente la tardanza a los fiscales cargo, poniendo especial énfasis en aquellos que llevan una tramitación por sobre los 18 meses.

Acuerdo 2/303. El Consejo Directivo instruye al Director General para que represente a los fiscales que se encuentran a cargo de procedimientos disciplinarios respecto

de los plazos legales de tramitación y las consecuencias de la tardanza en su sustanciación, con énfasis en el que sobrepasa los 18 meses.

Acuerdo 3/303. El Consejo Directivo, respecto del estado de las investigaciones sumarias, incluyendo las referentes al Protocolo de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, le instruye al Director remitir el informe trimestral el último día hábil del mes de marzo al cuerpo colegiado de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso.

4. Informe especial de investigación realizada por la Contraloría

El Director General informa que fue recibido el informe final de investigación especial N° 7, del 21 de marzo de 2024, desarrollada por la Contraloría Regional de Valparaíso, cuyo objeto fue verificar las denuncias relacionadas con el pago de un diplomado efectuado por la Jefa de la Subdirección de Administración y Finanzas; por contratación de un profesional - para Control de Gestión y Gestor de Riesgo CAJVAL- quien tendría una vinculación consanguínea en tercer grado con la aludida funcionaria; y, por reclamos que no habrían sido respondidos por esta Corporación.

Los principales resultados del informe son los siguientes:

a) Se comprobó la ausencia de un acto administrativo que autorice el "Manual para la Gestión de la Capacitación en las Corporaciones de Asistencia Judicial", por lo que se deberá dictar el acto administrativo que lo regularice y apruebe.

b) No fue posible advertir por el ente contralor que la consulta a otros interesados y la autorización del Comité Bipartito de Capacitación hayan sido obligatorias para la contratación del diplomado realizado por la Jefa de Administración y Finanzas, lo que sumado a que se acreditó que la citada funcionaria devolvió el monto de los fondos invertidos por la CAJVAL por tal concepto, permitieron a la Contraloría entender superada la situación reclamada.

c) Respecto de la contratación de un profesional de Control de Gestión y Gestor de Riesgo, se verificó por el órgano contralor que se realizó mediante concurso público y no de forma directa como se denunció y que su vínculo consanguíneo con la señora Manríquez Durán, es de cuarto y no de tercer grado de consanguinidad como lo afirmó la recurrente, por lo que en ese aspecto no hay incompatibilidad respecto al derecho administrativo y no existen situaciones que observar.

d) Respecto de los oficios, se advierte que eran oficios que no estaban contestados, pero que no iban dirigidos a la Dirección General, ya que los dirigidos a la Dirección General si estaban contestados, por lo que no hay pronunciamiento sobre esa materia.

El Consejo Directivo hace una serie de consultas al Director en materia de capacitación y de la existencia de convenios con universidades para llevar a cabo las mismas.

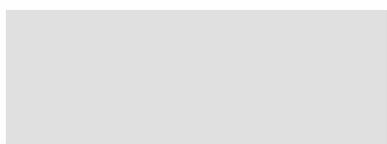
Siendo las 14:58 se retira don Michael Wilkendorf Simpfendorfer.

La Presidenta del Consejo Directivo informa de las solicitudes, mediante oficios, que se han realizado al Director General, entre otras, el tema de capacitaciones, consultando, a partir de la respuesta recibida, la información respecto de capacitaciones no pagadas y de

quienes han sido sus beneficiarios, indicando que se remitirá un oficio requiriendo dicha información. Además, señala que no se ha recibido el/los acto(s) administrativo(s) respecto de capacitaciones autorizadas por la Dirección Regional, ya que en ellos debe constar la motivación de tales capacitaciones.

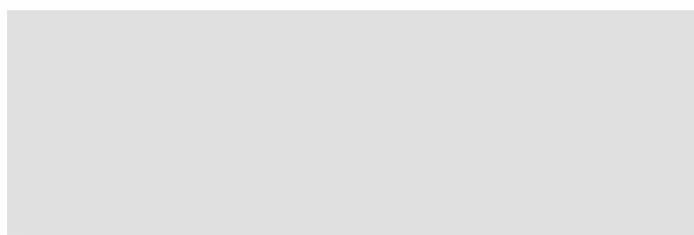
Se informa que se remitirá correo electrónico a las y los miembros del Consejo Directivo para definir día y hora de las sesiones para el año 2024.

Siendo las 15:06 se levanta la sesión.



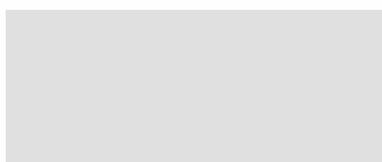
Paula Gutiérrez Huenchuleo

Presidenta



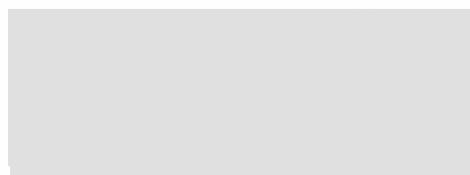
Michael Wilkendorf Simpfendorfer.

Vicepresidente



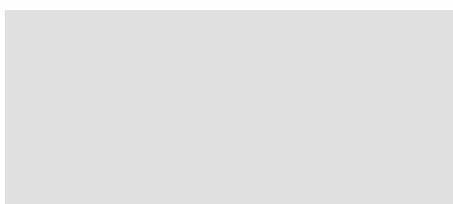
María Graciela Brantt Zumarán

Consejera



Inés Robles Carrasco (R)

Consejera



Karla Varas Marchant

Consejera